



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA,
07 JUN 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0022439/2019; y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0024640/2019, por el cual el Sr. Director del Coro de la Facultad de Derecho **HUGO ROBERTO PERA**, Legajo 80365, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 07 de mayo de 2019 hasta el 16 de mayo de 2019, por un total de 10 (diez) días; y desde el día 20 de mayo de 2019 hasta el 18 de junio de 2019, por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos de licencia acompañados por el solicitante;
- Que el Sr. Pera Bilbao Hugo Roberto, reviste presupuestariamente en planta de esta Facultad de Derecho como Director del Coro, en un cargo interino, con retribución equivalente a Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), conforme Resolución Decanal N° 313/2019;
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Sr. **HUGO ROBERTO PERA** –Legajo 80365- desde el día 07 de mayo de 2019 hasta el 16 de mayo de 2019, por un total de 10 (diez) días; y desde el día 20 de mayo de 2019 hasta el 18 de junio de 2019, por un total de treinta (30) días; en un cargo interino, con retribución equivalente a Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), como Director del Coro de la Facultad de Derecho, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal; oportunamente, archívese.

RICARDO CORZAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

591

Dr. GUILLERMO PARRERA BUIEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA